FRESNILLO
Ayuntamiento 2024 - 2027

Dictamen

En las oficinas de la Dirección de Licitaciones, siendo las **10:00 Horas del día 30 de Mayo del 2025**, y de conformidad con el artículo 77 de la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y el 44 de su Reglamento, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen de adjudicación del procedimiento de licitación bajo la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** que se indica a continuación:

Invitación: IO-320101115-N8-2025
Contrato No.: MF OP IR OE FIV-01-25

Relativo a: MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DE GIMNASIO NICO VARELA, EN LA COLONIA EL VERGEL, FRESNILLO, ZACATECAS.

I.- Antecedentes

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, el Municipio de Fresnillo Zacatecas, cuenta con recursos provenientes de **FONDO IV, EJERCICIO FISCAL 2025.**

II.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

A).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

B). - Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

C). - Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

D). - Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

III. - Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración del acto se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
Visita al sitio.	14 DE MAYO DEL 2025 A LAS 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	23 DE MAYO DEL 2025 A LAS 10:00 HORAS
Recepción y apertura de proposiciones.	29 DE MAYO DEL 2025 A LAS 10:00 HORAS

IV.- Análisis de las proposiciones.

Después de recibidas las propuestas, se procede a revisar los aspectos técnicos y económicos correspondientes a las empresas y/o personas físicas:

1.- ING. EDGAR LORENA HERNANDEZ
2.- C. ABEL HERNANDEZ TOVAR
3.- FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A. DE C.V.

V.- Análisis técnico y económico de la propuesta:

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades trabajo establecidas, se determino mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos 74, 76 y 77 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.

A). - Propuestas solventes:

1.- FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A. DE C.V.

B). - Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

VI.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A). - Propuesta aceptada:

Habiendo cumplido con los requisitos solicitados y como consecuencia de la revisión y análisis de las proposiciones, y en virtud de que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en el oficio de invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas. Se califica como solvente técnica y económicamente la propuesta presentada por la empresa y/o persona física:

1.- FABRICACIONES DE ACERO DE FRESNILLO S.A. DE C.V. con un monto de $ 3´316,356.72 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA SEIS PESOS 72/100 M.N.), INCLUYE IVA.

B).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- C. ABEL HERNANDEZ TOVAR con un monto de $ 3´291,481.79 (TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Aun y cuando presenta una propuesta económicamente aceptable; El C. ABEL HERNANDEZ TOVAR en el documento adicional DA8 no presenta las Cédulas del Padrón de contratistas del Estado de Zacatecas y del Municipio de Fresnillo. De acuerdo a lo señalado en la fracción I del punto 5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

2.- ING. EDGAR LORENA HERNANDEZ con un monto de $ 3´580,378.07 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Lo anterior en virtud de que los precios propuestos por el licitante no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para la obra objeto de la presente licitación.

Como constancia de la emisión del presente instrumento jurídico, y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día que lleva por fecha.

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DIRECCION DE LICITACIONES

L.C.P. MIGUEL ANGEL ARELLANO DE LARA